

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 27 de julio de 1972 por la que se dispone el cese del funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado don José Luis Alvarez Castellanos Niñerola en la Delegación de Hacienda de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado don José Luis Alvarez Castellanos Niñerola, A0511A726, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo que venía desempeñando en la Delegación de Hacienda de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de julio de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 14 de agosto de 1972 por la que se dispone el cese del Brigada de Caballería don Julián Crespo Muelas en el cargo de Auxiliar de Adjunto del Servicio de Información y Seguridad que se menciona.*

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de Teniente, Escala Auxiliar, el Brigada de Caballería don Julián Crespo Muelas y reintegrarse al Ministerio del Ejército,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las dispo-

siciones vigentes, ha tenido a bien disponer que el día 30 de septiembre próximo, en que cumple los dos meses de licencia reglamentaria que le ha sido concedida, cesa en el cargo de Auxiliar de Adjunto del Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. . . .  
Madrid, 14 de agosto de 1972.

CARRERO

Ilmo. sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 14 de agosto de 1972 por la que se dispone pase a la situación de retirado el personal indígena de la Policía Territorial de Sahara que se menciona.*

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado en las fechas que se indican el personal indígena que se relaciona seguidamente:

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de agosto de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Sahara.

#### RELACION QUE SE CITA

Número de filiación	Clase	Nombre	Unidad	Fecha de retiro
591	Sargento	Larosi Uld Mohamed Uld Ibrahim	Policía Territorial	31 12 1955
640	Sargento	Sidjahamed Uld Aliat Uld Embark	Policía Territorial	31 12 1956
455	Cabo	Ahmed-Da Uld Bachir Uld Mueli Uld Beiruc	Policía Territorial	31 12 1956
1.275	Cabo	Sidi Ahmed Uld Bachir	Policía Territorial	31 12 1958
815	Soldado primera	Salama Uld Mustafa Uld Ali	Policía Territorial	30 9 1947
632	Soldado segunda	Ahmed Uld Aomar Uld Buchaib	Policía Territorial	31 12 1950
1.334	Soldado segunda	Marabbi Uld Alien Uld Abdclahé	Policía Territorial	31 5 1956

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones del personal de carrera del citado Organismo autónomo, referidas al 4 de septiembre de 1971.*

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y de conformidad con las normas dictadas por la Presidencia del Gobierno (Orden de 4 de julio, «Boletín Oficial del Estado» del día 25) para la elaboración de las relaciones de los funcionarios de los Organismos autónomos e inscripción

de los mismos en el Registro de Personal de la Dirección General de la Función Pública.

Esta Presidencia, Dirección General de Programación e Inversiones, ha dispuesto que se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» las correspondientes relaciones, referidas al 4 de septiembre de 1971, comprensivas de todos los funcionarios de carrera integrados en esta Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, agrupados profesionalmente de la siguiente forma:

- Jefes de Negociado (anexo I).
- Auxiliares Taquimecanógrafos (anexo II).
- Economistas Estadísticos (anexo III).
- Arquitectos (anexo IV).
- Aparejadores (anexo V).
- Delineantes (anexo VI).

Madrid, 23 de julio de 1972.—El Presidente, Rafael Couchoud Sebastia.

## ANEXO I

## Relación de funcionarios de carrera, cerrada al 4 de septiembre de 1971

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento			Fecha del primer nombramiento			Tiempo de servicios			Situación administrativa	Servicio en el que sirve destinado
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.		
<i>Jefes de Negociato</i>												
1	Ballester Cruzado, Armando .....	2	9	12	1	4	65	3	5	6	AC	Contabilidad, Secretaría General.
2	Carrascal Vicente, Vicente .....	3	5	36	31	10	70	3	9	—	AC	
3	Corral Bernaldo de Quirós, Fernando Luis de .....	19	1	42	31	10	70	3	9	—	AC	

## ANEXO II

## Relación de funcionarios de carrera, cerrada al 4 de septiembre de 1971

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento			Fecha del primer nombramiento			Tiempo de servicios			Situación administrativa	Servicio en el que sirve destinado
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.		
<i>Auxiliares Taquimecanógrafos</i>												
1	González García, Virginia María del Carmen .....	17	9	40	1	7	68	3	2	13	AC	Secretaría General.
2	Durán Toral, María Teodosia .....	19	5	44	1	1	62	3	8	9	AC	Secretaría General.
3	Tinajero García, Isabel .....	27	5	46	1	3	63	3	6	8	AC	Secretaría General.
4	Aldecoa Antuña, María del Pilar .....	27	4	14	1	4	65	3	5	6	AC	Drón. Téc. Construcción.
5	Sanz Andino García, María Luisa .....	4	7	48	1	7	71	1	—	—	AC	Secretaría General.
6	Costa Fernández, Ginés .....	28	9	36	1	7	71	3	2	—	AC	Drón. Téc. Construcción.
7	Marquina Quintero, Laura .....	17	8	42	1	7	71	3	2	—	AC	Secretaría General.
8	Martínez Hernando, Ana María .....	3	3	47	1	7	71	1	—	—	AC	Secretaría General.
9	Sanz Herrero, María Luz .....	1	9	42	1	7	71	1	—	—	AC	Secretaría General.
10	Gutiérrez del Campo, Consuelo María Teresa .....	12	10	49	1	7	71	1	—	—	AC	Secretaría General.
11	González Martín, María Soledad .....	20	10	44	1	7	71	3	2	—	AC	Secretaría General.
12	González de Prada, María Jesús .....	31	1	46	1	7	71	14	—	—	EV	
13	Vicente Barahona, María del Pilar .....	2	11	50	1	7	71	4	—	—	AC	Secretaría General.
14	González-Cifuentes Álvarez, María Cruz .....	22	9	49	1	7	71	3	2	—	AC	Secretaría General.
15	Martínez Cobo, Isabel .....	2	3	49	1	7	71	3	2	—	AC	Secretaría General.
16	Pedrajas Trujillo, María Isabel .....	4	6	40	1	7	71	3	2	—	AC	Secretaría General.
17	Herranz Aranz, Francisca .....	14	12	47	1	7	71	3	2	—	AC	Secretaría General.
18	Lázaro Vunero, María Paz .....	22	6	48	1	7	71	3	2	—	AC	Secretaría General.
19	Sanz Acevedo, María Marta .....	23	10	50	1	7	71	3	2	—	AC	Drón. Tec. Proyectos.

## ANEXO III

## Relación de funcionarios de carrera, cerrada al 4 de septiembre de 1971

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento			Fecha del primer nombramiento			Tiempo de servicios			Situación administrativa	Servicio en el que sirve destinado
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.		
<i>Economistas Estadísticos</i>												
1	Ruiz Gómez, María del Carmen .....	5	9	27	24	9	67	10	11	3	AC	Contabilidad.
2	Rosal y Granda, Pedro Luis del .....	26	11	25	24	9	67	10	9	3	EV	

## ANEXO IV

## Relación de funcionarios de carrera, cerrada al 4 de septiembre de 1971

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento			Fecha del primer nombramiento			Tiempo de servicios			Situación administrativa	Servicio en el que sirve destinado
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.		
<i>Arquitectos</i>												
1	Vázquez de Castro Sarmiento, Luis .....	7	5	26	15	4	58	18	4	13	AC	Drón. Téc. Proyectos.
2	Vidaurre Jofré, Julio .....	7	7	26	5	4	62	25	4	9	AC	Drón. Téc. Proyectos.
3	Bellas Montenegro, Fernando .....	13	4	29	14	11	62	20	9	8	AC	Drón. Téc. Proyectos.

## ANEXO V

Relación de funcionarios de carrera cerrada al 4 de septiembre de 1971

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento			Fecha del primer nombramiento			Tiempo de servicios			Situación administrativa	Servicio en el que sirve destinado
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.		
<i>Aparejadores</i>												
1	Bellido Arévalo, Justo	23	9	18	30	9	58	4	11	12	AC	Drón. Téc. Construcción.
2	Sanz Bartolomé, Jesus Bernardino	9	6	29	14	5	65	6	3	6	AC	Drón. Téc. Proyectos.
3	Chico Jiménez, Felix	2	7	15	17	5	65	6	3	6	AC	Drón. Téc. Construcción.

## ANEXO VI

Relación de funcionarios de carrera, cerrada al 4 de septiembre de 1971

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento			Fecha del primer nombramiento			Tiempo de servicios			Situación administrativa	Servicio en el que sirve destinado
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.		
<i>Delineantes</i>												
1	Blas y Bartolomé, Carlos de	29	11	42	25	9	65	2	11	5	AC	Drón. Téc. Proyectos.
2	Martín Fernández, Jose Antonio	16	6	36	13	10	65	21	10	5	AC	Drón. Téc. Construcción.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de julio de 1972 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en la C. A. M. P. S. A.

Excmos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», una plaza de Ordenanza que ha de ser provista por el personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire; Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y ampliada por la Ley 195/63, de 28 de diciembre, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial para ser cubierta por el referido personal que la solicite, una plaza de Ordenanza para la Agencia de Gerona dependiente de la expresada Compañía, rindiendo para este concurso las normas siguientes:

- a) Conocimientos.  
Saber leer y escribir.  
Conocer las cuatro reglas aritméticas.

## b) Retribución:

Hoy día los emolumentos que corresponden a un Ordenanza son 135.000 (ciento treinta y cinco mil) pesetas anuales distribuidas en quince mensualidades, en las cuales se comprenden las pagas reglamentarias de 18 de julio y Navidad y una mínima de beneficios.

Con respecto a los beneficios percibirá una mensualidad cuando el dividendo líquido que se asigne a las acciones que constituyen el capital social de la Empresa no rebase el 9 por 100; a partir de dicho porcentaje se le concederá un cuarto de mensualidad más por cada fracción de 0,25 por 100 que se reparta a los accionistas sobre el 9 por 100 líquido indicado.

## c) Tronios:

Cuando le corresponda percibirlos serán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, apartado c), del vigente Convenio Colectivo Sindical, que fué publicado en el «Boletín Oficial del

Estado» del 26 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 100, páginas 7377/7388), en la cuantía de un 5 por 100 del sueldo base por cada trienio.

## d) Pluses de peligrosidad y destino:

Se le abonará por este concepto, en todas las pagas, inclusive en las extraordinarias, el 7,50 por 100 sobre el sueldo base.

## e) Premio de asistencia, regularidad y ayuda al transporte: Percibirá por este concepto 40 pesetas diarias.

## f) Protección a la familia:

Tendrá derecho a partir del momento en que el interesado, por tener edad del retiro, cause baja en la Agrupación Temporal Militar, según determina el último párrafo del artículo 21 de la citada Ley de 15 de julio de 1952.

## g) Horarios:

El personal que se designe tendrá en cuenta que la Compañía, de conformidad con lo prescrito por las disposiciones vigentes, puede asignarle el horario de trabajo que estime más conveniente para el servicio.

## h) Vacaciones:

Al cumplir el año de servicio se conceden treinta días de vacaciones.

## i) Obligaciones:

Comprende la categoría de Ordenanza a quien tiene a su cargo el cumplimiento de los siguientes trabajos:

Vigilar los locales, ejecutar los recados o encargos que se le encomienden, fotocopiar o copiar a prensa documentos, recoger y entregar paquetes, correspondencia o documentos dentro y fuera de las oficinas; atención al público, encendido y cuidado de la calefacción, y en general cualquier otro trabajo similar a los que quedan enumerados.

El personal que se designe deberá presentarse en el Departamento de Personal de estas Oficinas Centrales, paseo del Prado, número 6, planta 3.ª, provisto de la correspondiente documentación acreditativa extendida por la Junta, además de cuatro fotografías tamaño carnet de las que se utilizan para el Documento Nacional de Identidad y partida o certificación en extracto de acta de nacimiento, con objeto de ser sometido al oportuno reconocimiento médico por el Facultativo de esta Arrendataria.

Cumplido este trámite y si ha sido declarado apto, procederemos a remitir a esa Junta la oportuna credencial, para que en